Corte de Florida niega derecho al aborto a joven de 16 años

Un tribunal de apelaciones de Florida (EE.UU.) dictaminó que una joven de 16 años y sin padres reconocidos no es lo suficientemente «madura» para abortar luego de que la adolescente solicitara interrumpir su embarazo a un tribunal de primera instancia, por lo que la ley estatal la obligaría a tener el hijo.

La adolescente, que «tiene casi 17 años y no tiene padres», pero sí un «tutor designado», según recoge una apelación presentada en el condado de Escambia (noroeste), había acudido a los tribunales para solicitar la exención de una ley estatal que requiere el consentimiento de un padre o tutor para poder abortar, algo que no se le concedió.

Según recogen este miércoles medios locales como Fox 6, el juez Scott Makar, del tribunal de menores de Pensacola, «descubrió que la adolescente no articuló adecuadamente su solicitud».

De acuerdo con el fallo del juez, la niña de 16 años «no había establecido pruebas claras y convincentes» de que era lo suficientemente «madura» para decidir si quería un aborto.

«Leyendo entre líneas, parece que el tribunal de primera instancia quería darle a la menor, que estaba bajo estrés adicional debido a la muerte de un amigo, tiempo adicional para expresar una comprensión más profunda de las consecuencias de interrumpir un embarazo», escribió Makar en su orden de la corte de apelaciones.

«Esto tiene sentido dado que la menor, al menos en un momento, dice que estaba abierta a tener un hijo, pero luego cambió de opinión después de considerar su incapacidad para cuidar a un niño en su posición actual en la vida», añadió el magistrado.

En los documentos judiciales a los que tuvo acceso Efe, se da cuenta de que la adolescente, presentada como Jane Doe 22-B, actualmente tiene un tutor legal y busca un certificado para estudiantes de escuela preparatoria conocido como Prueba de Desarrollo Educativo General (GED, por su sigla en inglés).

El programa está diseñado para ayudar a mujeres jóvenes que han experimentado «un trauma en sus vidas» y brinda apoyo educativo y consejos.

Según la apelación, la menor experimentó «un nuevo trauma (la muerte de un amigo)» y poco antes ella decidió buscar la interrupción de su embarazo.

El pasado 1 de julio entró en vigor en este estado una nueva ley que prohíbe el aborto después de las 15 semanas de embarazo, salvo excepciones como que la vida de la madre esté en peligro si no se efectúa el procedimiento. Las excepciones no incluyen los casos de violación o incesto.

Florida se encuentra entre los seis estados que requieren que los proveedores de atención médica notifiquen y soliciten el consentimiento de los padres o tutores legales si una menor intenta abortar.

El fiscal estatal de Florida Andrew Warren, suspendido por el gobernador Ron DeSantis tras señalar que no procesaría casos relacionados con la prohibición del aborto después de las 15 semanas, anunció este miércoles que presentará una moción en los tribunales por su caso.

Warren ofreció una conferencia de prensa en la que dio a conocer que presentará ante la justicia federal una moción para apelar el haber sido suspendido por DeSantis, una decisión que viola la Primera Enmienda de la Constitución de Estados Unidos, según sostuvo.

El fiscal dijo que su suspensión implica además abuso de poder por parte de DeSantis, en lo que entiende violaría la Constitución del estado de Florida.

EFE